OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS RAFAEL GUTIÉRREZ BONILLA.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BENITO GUTIÉRREZ CUELLAR (Q.E.P.D.), HEREDEROS DETERMINADOS DE DICHO CAUSANTE DARÍO GUTIÉRREZ DIAZ, BENITO GUTIÉRREZ DIAZ, JAIME GUTIÉRREZ DIAZ, AURELIA GUTIÉRREZ DIAZ, EMA GUTIÉRREZ DIAZ, (Fallecidos) Y BERNABÉ GUTIÉRREZ DIAZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00070 00.
AUTO N° : 0427.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la actora, en escrito presentado el 29 de septiembre de 2021, vía correo institucional del Juzgado, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral séptimo del auto admisorio de la demanda, de fecha 11 de junio de esta anualidad, en el entendido que el emplazamiento allí ordenado es a los herederos inciertos e indeterminados del causante BENITO GUTIÉRREZ CUELLAR y no del demandante LUIS RAFAEL GUTIÉRREZ BONILLA, como quedó en el referido artículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZÁLO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS RAFAEL GUTIÉRREZ BONILLA.
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BENITO GUTIÉRREZ CUELLAR Y OTROS, BERNABÉ GUTIÉRREZ DIAZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00070 00.

Código de verificación:

117541de8032992c487147582c5dfde8d650cc9a365047e494febb400e00b4dc

Documento generado en 06/10/2021 05:03:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica